



HOSPITAL GENERAL REGIONAL "Dr. Marcelino Vélez Santana"

RNC. 4-2200239-2



Resolución No.005/2021

Que crea el comité de implementación y Gestión de Estándares TIC (CIGETIC)

El HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA (HGRDMVS) institución del estado Dominicano creada bajo el amparo de la ley No.42-01 General de salud y la constitución de la República, con su domicilio y asiento social ubicada en la Avenida Isabel Aguiar, No.141, del Sector de Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, habilitada por el Ministerio de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (MSP).

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la oficina presidencial de el tecnología de la información y comunicación (OPTIC). Para la creación de un comité de implementación y Gestión de estándares Tic (CIGETIC) de HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA (HGRDMVS).

POR CUANTO: El Decreto Núm. 709-07 , que instruye a la administración pública a cumplir con la normas y estándares tecnológicos publicados , por la Oficina Presidencial de tecnología de la información y comunicación (OPTIC).

POR CUANTO: La norma para el Desarrollo y Gestión de los portales Web y la transparencia de los organismos del Estado Dominicano (NORTIC A2).

POR CUANTO: La política de certificación NORTIC del Departamento de Estandarización, normativas y Auditoría técnica de la oficina Presidencial de tecnología de la información y comunicación (OPTIC) En uso de las atribuciones que confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo primero: Se crea el comité de implementación y Gestión de estándares tic (CIGETIC) del HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA (HGRDMVS, Como instancia para la coordinación, organización y comunicación y gobierno Digital.

Artículo segundo: Se designa como miembros del comité de implementación y Gestión tic CIGETIC del HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA (HGRDMVS).

- A) **Ing. Elot Luna**, de la Coordinación de tecnología de la información y comunicación , miembro: coordinador del comité
- B) **Lic Ramon Alexis Jimenez**, de la Coordinación de Comunicación estratégica: miembro.
- C) **Licda. Lucy Neidy Cuevas Canario**, de la oficina de libre acceso a la información pública (OAI), Miembro y quien fungirá como secretaria de CIGETIC
- D) **Licda. Anisa León Ynoa**, de la Gerencia legal : miembro
- E) **Lic. Marymil Romero**, de la coordinación de planificación y Desarrollo : miembro

Artículo Tercero: las responsabilidades conjuntas del comité de implementación y Gestión de estándares TIC , serán las siguientes :

- a) Diseñar, consensuar y aprobar un plan para la implementación y mantenimiento de todos los estándares Nortic publicados.
- b) Reunirse mínimamente de forma mensual para examinar el avance sobre la planificación y realizar los ajuntes correspondientes, como forma de asegurar el cumplimiento de las metas establecidas en el plan.
- c) Monitorear el estado de desempeño del HOSPITAL GENERAL REGIONAL DR. MARCELINO VELEZ SANTANA en indicadores tales como:
 - d. Índice de Uso de TIC e Implementación de Gobierno electrónico (itidge) sistema de evaluación de transparencia Gubernamental.

Escalar a la máxima autoridad a través del coordinador, situaciones que requieran la intervención de esta, como la necesidad de recursos o la resolución de conflicto que no puedan solucionarse al del comité

Artículo cuarto: las atribuciones conjuntas del comité de implementación y Gestión de estándares TIC, Serán las siguientes:

- a) Convocar a reuniones del cigetic , a lo colaboradores de la institución , aun estos no sea miembros del comité , siempre y cuando sea necesario para el cumplimiento de cualquiera de las responsabilidades del comité.
- b) Asignar responsabilidades a cualquiera de sus miembros y personal dependiente de sus áreas, con la finalidad de cumplir las responsabilidades del comité.

Artículo Quinto: las funciones individuales de cada uno de los miembros del (CIGETIC), , serán las siguientes:

Coordinador de CIGETIC este rol , adicionalmente a cualquier actividad que realice , en su papel de coordinador del (CIGETIC), , tendrá las funciones siguientes :

I Fungir como enlace entre la máxima autoridad y los demás miembros del CIGETIC, a los fines de escalar situaciones que requieran su intervención , como la solución de conflictos que no hayan podido resolverse a nivel del comité y gestionar recursos necesarios para el cumplimiento de las responsabilidades de este .

II Funcionar como mediador para la resolución de conflictos que hayan surgido como consecuencia de las actividades del comité

b. Secretario del comité de implementación y Gestión de estándares TIC : será responsable en adición a sus demás funciones , de trabajar junto al coordinador y brindar el soporte a este en términos de manejo de manejos de informes , convocatorias a reunión , minutas , registros de actividades y seguimientos .

A) **Ing. Lot Luna**, de la Coordinación de tecnología de la información y comunicación , miembro : coordinador del comité : Sera responsable de otorgar el soporte técnico necesario para los portales de la institución, proveer la plataforma tecnología requerida para la implementaciones de estándares NORTIC, así como ofrecer información especializada , en términos de TIC , que el comité necesite para el cumplimiento de sus responsabilidades.

B) **Lic. Ramón Alexis Jiménez**, de la Coordinación de Comunicación estratégica: miembro. Sera responsables del contenido que se presentación para los cuidanos en todos los medios utilizados por la institución.

C) **Licda. Lucy Neidy Cuevas Canario**, de la oficina de libre acceso a la información pública: Sera Responsable a la gestión del contenido que se presenta en la división de transparencia del portal web del organismo, así como actualización constante.

D) **Licda. Anisa León ynoa**, de la Gerencia legal: Sera responsable de ofrecer soporte al comité sobre las leyes, decretos, resoluciones, normas, reglamentos, acuerdos, política y cualquier otro tipo de documentación de carácter legal que sea necesaria para el cumplimiento de las responsabilidades del comité.

E) **Lic. Marymil Romero**, de la coordinación de planificación y Desarrollo: Sera responsable de otorgar soporte para la planificación de las implementaciones , integración de las misma a los sistemas , procesos y procedimientos internos ,

así como brindar información al comité sobre el estatus del organismo en los indicadores de mediación transversales.

Artículo sexto: Se instruye a la oficina de acceso a la información a publicar en el sub-portal de transparencia de este servicio regional de salud metropolitano, el contenido de la presente Resolución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital República Dominicana, hoy a los 8 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021)



Dr. Willy E. Victoria Ramirez

Director General

Hospital General Regional Doctor Marcelino Vélez Santana

